

114000201-000506

Pasto, 25 de marzo de 2025

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 142959**

PARA: CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Jefe División Administrativa y Financiera

DE: RUBEN DARIO LIS MUÑOZ
Director Seccional Pasto

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de la orden de compra No. 142959

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de orden de compra No. 142959, cuyo objeto consiste en la prestación del *“Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto”*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, anexos, oferta, orden de compra y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142959>

En caso de que requiera deberá adelantar a través de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano el procedimiento de registro de nuevos usuarios asociados a la Entidad Compradora registrada.

Teniendo en cuenta que la orden de compra citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido los siguientes requisitos:

1. Registro presupuestal No. 8325 del 13 de marzo de 2025, tercero Grupo Gestión Empresarial Colombia S.A.S, documento soporte orden de compra 142959, objeto: OC 142959. GE-014-11. Línea PAA 410. Servicio integral de aseo y cafetería en la Dirección Seccional Pasto (abril a agosto de 2025).
El Registro presupuestal se expidió con cargo al CDP No. 1025 del 02 de enero de 2025
2. Aprobación de las garantías presentadas por el Grupo Gestión Empresarial Colombia S.A.S, mediante acta de 21 de marzo de 2025 en la cual consta que los amparos y vigencias cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 y la orden de compra No. 142959.
 - a. Póliza única de cumplimiento entidades estatales No. C-100093497 - Anexo 0 expedida por Mundial de seguros S.A
 - b. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. C-100024957 - Anexo 0, expedida por Mundial de seguros S.A

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

3. Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales del Grupo Gestión Empresarial Colombia S.A.S, expedido el 5 de marzo de 2025 por Doris Zuñiga Rodriguez identificada con C.C 31.888.779 de Cali, tarjeta profesional No. 33722-T, en su calidad de revisora fiscal.

Se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en los estudios previos, anexos u orden de compra existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en la orden de compra se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia (actualización de fechas con acta de inicio). La póliza actualizada debe ser remitida dentro del menor término posible a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente,

Funcionario comunicado:

RUBEN DARIO LIS MUÑOZ
Director Seccional
Dirección Seccional Pasto

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Jefe División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional Pasto